



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 962 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2014

**VISTO:** El Informe N° 142-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 997359, el Informe N° 258-2014/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDIEI, el Informe N° 041-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp, el Informe N° 962-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 126-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, el Informe N° 021-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE/sdci, y,

## CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, la Ley N° 29337 - Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobó medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, es una iniciativa del Gobierno Regional Huancavelica que tiene por finalidad mejorar la competitividad de las cadenas productivas que se identifiquen en el sector o subsectores priorizados, de acuerdo a su Planes de Desarrollo Concertado, mediante el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas de los beneficiarios. No puede considerar la entrega directa en dinero ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase;

Que, resulta necesario establecer el proceso técnico administrativo para la implementación del fondo concursable PROCOMPITE, el uso y control adecuado de los recursos (transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales) que el Gobierno Regional de Huancavelica entrega a los Agentes Económicos Organizados para el fortalecimiento y sostenibilidad de las cadenas productivas en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento Decreto Supremo N° 103-2012-EF; por lo que, a propuesta de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo, se ha elaborado la Directiva N° 011-2014/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para el Proceso de Autorización, Implementación y Ejecución del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Gobierno Regional de Huancavelica”, documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 011-2014/GOB.REG.**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 962 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12.8 OCT 2014

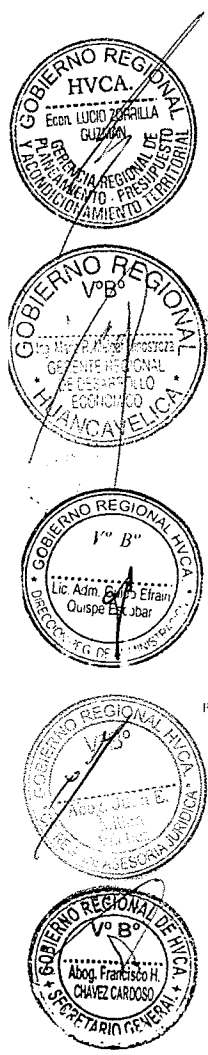
HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en treinta y siete (37) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Ing. Cirio Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHIC/egme

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
TERRITORIAL

**DIRECTIVA N° 011-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI**

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL  
PROCESO DE AUTORIZACIÓN,  
IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FONDO  
CONCURSABLE PROCOMPITE EN EL GOBIERNO  
REGIONAL DE HUANCAMELICA**

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

Huancavelica, setiembre del 2014

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

ING. MARIO ANIBAL GONZALEZ OSTROZA  
GERENCIA REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Antonio Huayllani Inza  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 88601



**DIRECTIVA N° 011 - 2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIIeI**

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN,  
IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE  
EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**

**I. OBJETIVOS:**

**1.1. Objetivo General**

Establecer normas y mecanismos para la autorización, implementación, ejecución, seguimiento y monitoreo de las actividades relacionadas al Fondo Concursable PROCOMPITE, el uso adecuado de las transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de los Agentes Económicos Organizados "AEO" en el ámbito de la Región Huancavelica.

**1.2. Objetivos Específicos**

- a) Mejorar los niveles de producción agropecuaria, piscícola, artesanía propiciando el desarrollo competitivo y sostenible.
- b) Promover una oferta turística competitiva y sostenible en el departamento de Huancavelica a través de la consolidación de las cadenas productivas.
- c) Mejorar la competitividad de los Agentes Económicos Organizados y del dinamismo de mercados a nivel local, regional y/o nacional, especialmente en las zonas de extrema pobreza.
- d) Mejorar la asociatividad productiva a través de la formación y consolidación de Agentes Económicos Organizados (AEO).
- e) Incrementar los niveles de empleo formal, a través de nuevos AEO inscritas en Registros Públicos.
- f) Promover la generación de valor agregado en las actividades económicas que ejecutan los productores, artesanos y otros microempresarios de la Región.
- g) Mejorar los ingresos económicos a nivel de familias del ámbito rural a través de la ejecución de planes de negocio sostenibles y el fortalecimiento de las MYPES.

**II. FINALIDAD:**

Establecer el proceso técnico administrativo para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE, el uso y control adecuado de los recursos que el

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARCO RAUL DELGADO FIGUEROA  
GERENTE REGIONAL

Luis Alfonso Huamán Zurad  
INGENIERO AGRÍCOLA  
C.I.P. 95601



Gobierno Regional de Huancavelica entrega a los agentes económicos organizados para el fortalecimiento y sostenibilidad de las cadenas productivas, de acuerdo a la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado vía D.S. N° 103-2012/EF.

### III. BASE LEGAL:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- c) D. Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- d) D.S. 083-2004-PCM, T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado por la Ley 28267
- e) D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- f) D.S. N° 021-2009-EF, Modificación de Diversos Artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- g) Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva.
- h) Decreto Supremo N° 103-2012/EF – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337
- i) Ley N° 28846 – Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados.
- j) Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales.
- k) Reglamento de la Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 007-2008 – Vivienda, modificado por el D.S. N° 007-2010 – Vivienda, D.S. N° 013-2012-Vivienda.
- l) Directiva N° 004-2002/SBN- Procedimiento para la Alta y Baja de Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la SBN
- m) Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014
- n) Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2014-GOB.REG.-HVCA/CR, aprueba el Presupuesto del PROCOMPITE del año en curso y el Plan de Trabajo anual.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARCO BALBUENA GARCIA MAESTROZA  
SECRETARÍA REGIONAL

### IV. ALCANCE:

La presente norma es de alcance regional y tendrá como responsable de su ejecución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, en coordinación con las Gerencias y Direcciones Regionales adscritas pertenecientes al Pliego 447:

- a) Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y A.T.
- b) Dirección Regional Agraria
- c) Dirección Regional de la Producción
- d) Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos
- e) Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía

Luz Patricia Huamán Jurad  
INGENIERO AGRÍCOLA  
C.I.P. 95501



- f) Dirección Regional de Energía y Minas
- g) Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación
- h) Oficina Regional de Administración y sus órganos estructurados
- i) Oficina Regional de Supervisión y Liquidación

## V. NORMAS GENERALES:

### 5.1. CONCEPTOS GENERALES:

**5.1.1 Sostenibilidad:** Es la capacidad de permanecer. Cualidad por la que un elemento, sistema o proceso, se mantiene activo en el transcurso del tiempo. Capacidad por la que un elemento resiste, aguanta, permanece.

**5.1.2 Sostenibilidad económica:** Se da cuando la actividad que se mueve hacia la sostenibilidad ambiental y social es financieramente posible y rentable.

**5.1.3 Sostenibilidad social:** Basada en el mantenimiento de la cohesión social y de su habilidad para trabajar en conseguir objetivos comunes.

**5.1.4 Sostenibilidad ambiental:** Compatibilidad entre la actividad considerada y la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, evitando la degradación de las funciones fuente y sumidero.

**5.1.5 Transferencia:** Es un término vinculado al verbo **transferir** (trasladar o enviar una cosa desde un sitio hacia otro, conceder un dominio o un derecho).

**5.1.6 Mercado:** Es una **institución social que establece las condiciones para el intercambio de bienes y servicios**. En el mercado, los vendedores y los compradores entablan una relación comercial para desarrollar transacciones, intercambios o acuerdos. Puede decirse que, más allá de un espacio físico, el mercado surge o se materializa en el momento en que los vendedores se relacionan con los compradores y se articula un mecanismo de oferta y demanda.

**5.1.7 POA:** Es el estudio definitivo o expediente técnico para efectos de la ejecución de la actividad correspondiente al PROCOMPITE es anual, y se encuentra enmarcado en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGDllel.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARIO RAÚL BELGARAYANOSTROZA  
GERENTE REGIONAL

Luis Atencio Huarcaya Jaraed  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95801



Para la implementación de los Planes de Negocio, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico formulará el Plan Operativo Anual (POA) respectivo, el cual será revisado y aprobado por la Comisión de Aprobación de planes operativos anuales, reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional de acuerdo a la Directiva N° 001-2006-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. Así mismo el PROCOMPITE es una actividad respaldada por la Ley 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva "Ley de PROCOMPITE" y tiene vigencia de un año, debiendo contener como mínimo las partes siguientes:

**a) Descripción:**

- Nombre del proyecto productivo
- Ubicación
- Antecedentes (indicar aspectos de viabilidad del proyecto).
- Descripción global del proyecto (meta total).
- Descripción del proyecto a ejecutar
- Planeamiento integral del proyecto.
- Presupuesto programado (total o parcial, según sea el caso).
- Población beneficiaria.
- Observaciones y/o recomendaciones.

**b) Especificaciones Técnicas**

**c) Presupuesto Analítico por Especifica del Gasto**

**d) Cronograma de Ejecución del proyecto.**

**e) Calendario de Adquisición de Materiales.**

**f) Calendario de Avance del proyecto.**

**g) Calendario de Gastos**

**h) Relación de recursos humanos necesarios.**

**i) Otros aspectos que sean necesarios**

**5.1.8 Iniciativa de Apoyo a La Competitividad Productiva (PROCOMPITE):**

Es una iniciativa del Gobierno Regional que tiene por finalidad mejorar la competitividad de las cadenas productivas que se identifiquen en el sector o subsectores priorizados, de acuerdo a sus Planes de Desarrollo Concertado, mediante el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas de los beneficiarios. No puede considerar la entrega directa de dinero ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARCELO ALFONSO CASTROZA  
SECRETARÍA REGIONAL

LIDY PATRICIA HUAMPICALLA  
INGENIERO AGRÍCOLA  
C.I.P. 955.01



**5.1.9 Propuesta Productiva:** Es el Plan de Negocios que presentan los Agentes Económicos Organizados (AEOs) para solicitar el cofinanciamiento al PROCOMPITE, mediante el cual se identifican los bienes o servicios del negocio, la tecnología a utilizar, las actividades a realizar, el presupuesto de inversión y operación y sustenta la rentabilidad financiera y sostenibilidad del negocio.

Las Propuestas Productivas tienen el carácter de petición de gracia, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

El contenido mínimo de las propuestas productivas de categoría "A" y categoría "B" se precisa en las Bases del PROCOMPITE.

**5.1.10 Agentes Económicos Organizados ((AEO):** Son las personas naturales organizadas y las personas jurídicas conformadas bajo cualquier modalidad permitida por el ordenamiento legal, para efectos de lo establecido en la Ley, su Reglamento y la presente directiva.

Las personas naturales organizadas son representados por una Junta Directiva integrada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales serán acreditados mediante el Acta de la Asamblea General de Constitución, certificada por un notario o en su defecto por el Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARIO PAUL VELGAR HINOJOSA  
GERENTE REGIONAL

## VI. MECANICA OPERATIVA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como órgano de línea del Gobierno Regional, encargado de coordinar e impulsar las políticas sectoriales de su competencia, identificar los proyectos de inversión regionales en materia económica, crea los mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera orientada al desarrollo económico y sostenible de la región, es el responsable de liderar el proceso del Fondo Concursable PROCOMPITE.

### 6.1. FUNCIONES DEL EQUIPO TECNICO-ADMINISTRATIVO DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE

#### 6.1.1 Gerencia Regional de Desarrollo Económico

ING. MARIO PAUL VELGAR HINOJOSA  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95501





- a) Proponer y supervisar políticas, planes y programas de Gobierno Regional en materia agropecuaria, pesquería, comercio, minería, hidrocarburos, energía, industria, turismo y artesanía, de acuerdo a los planes nacionales y regionales.
- b) Promover la formulación de proyectos de inversión productivos de carácter regional y macro regional.
- c) Identificar oportunidades de inversión y promover la participación de la inversión pública y/o privada en los sectores del ámbito de su competencia.
- d) Identificar productos o servicios, cuya explotación se constituyan en motor del desarrollo económico sostenido.
- e) Participar en la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado, Presupuesto Institucional y Programa Anual de Inversiones.
- f) Coordinar y proponer la política regional en materia del desarrollo productivo sectorial que le compete.
- g) Promover mecanismos y estrategias para el desarrollo productivo sostenible y la promoción empresarial en la Región Huancavelica.
- h) Promover el desarrollo de las unidades económicas de la región, propiciando la competitividad, productividad y asociatividad.
- i) Promover políticas para generar una cultura de empresa.
- j) Conducir las políticas y estrategias de promoción de la inversión privada.
- k) Crear mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera dirigidos a lograr el crecimiento económico regional conforme a ley.
- l) Promover el establecimiento de alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, para la organización y fortalecimiento de cadenas productivas competitivas y la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos.
- m) Identificar y proponer, conforme a ley, el otorgamiento de concesiones, contratos, ventas o disolución de empresas, bienes y/o activos del Gobierno Regional, siempre que contribuya al desarrollo regional.
- n) Proponer el programa de promoción de inversiones y exportaciones regionales.
- o) Determinar las necesidades de estudios, proyectos e infraestructura que sea de interés del sector privado para su explotación en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica y evaluar sus resultados.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Gerencia Regional Desarrollo Económico  
 ING. MARIO PAUL ALGAR HINOSTROZA  
 GERENTE REGIONAL

ING. FERNANDO HERRERA JIRAL  
 INGENIERO AGRICOLA  
 C.I.P. 95601



- p) Promover la dinámica económica y ampliación de mercados locales, así como la participación de actores de las diferentes ramas de la actividad económica en el mercado regional y extra regional.
- q) Promover la exportación de productos competitivos del ámbito del Gobierno Regional.
- r) Expedir Resoluciones administrativas en materia de su competencia.
- s) Proponer la suscripción de convenios, contratos y/o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas y/o privadas y de cooperación técnica sobre asuntos relacionados con el ámbito de su competencia.
- t) Coordinar con los gobiernos locales las acciones en materia agropecuaria, comercio, pesquería, artesanía, industria, turismo, energía, minas e hidrocarburos para fomentar el desarrollo económico local.
- u) Propiciar los espacios públicos privados de concertación para el desarrollo económico regional.

### 6.1.2 Especialistas y asistentes de Planificación de PROCOMPITE

- a) Cuantificar y dimensionar los recursos para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE anual y establece el presupuesto para apoyar el cofinanciamiento de las iniciativas productivas de las Agentes Económicos Organizados – AEOs. También, formula el sustento técnico para sustentar ante el Consejo Regional para la aprobación del presupuesto aludido, el mismo que no podrá exceder del 10% de los recursos destinados a proyectos (Concordante con el Art 5º del D.S. N° 103-2012-EF).
- b) Formular el Plan Operativo Anual (POA) dimensionando los potenciales beneficiarios y los recursos que debe adquirirse para el ejercicio presupuestal correspondiente.
- c) Diseñar las Bases de PROCOMPITE anualmente y masificar su difusión en el ámbito del Departamento de Huancavelica
- d) Revisar los planes de negocio presentado por las Asociaciones previo a la evaluación por parte del Comité Evaluador.

### 6.1.3 Especialistas y asistentes de Administración de PROCOMPITE

- a) Gestionar los requerimientos de bienes y servicios. Los requerimientos deberán contar con la aprobación del

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA  
 Gerencia Regional de Economía  
 ING. MARGARITA ROSARIO HINOSTROZA  
 CONSEJO REGIONAL

ING. PEDRO FERRER  
 INGENIERO AGRICOLA  
 C.I.P. 98601



Supervisor y Coordinador del PROCOMPITE. Dar seguimiento a través del Responsable Administrativo, para la adquisición o contratación de bienes y servicios, con la finalidad de que se realice dentro de los plazos programados (El trámite debe ser de acuerdo al Flujo grama N° 01 Ver Anexo).

- b) Cumplir con los trámites de adquisición de bienes y servicios de acuerdo al Cronograma establecido en el POA del PROCOMPITE, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor, Coordinador del PROCOMPITE y el Gerente de Desarrollo Económico, visando los documentos.
- c) Administrar el manejo del almacén del proyecto, implementando controles visibles y de almacén. Verificando la utilización de los bienes (Vincard y tarjetas kardex), así como las pecosas, Órdenes de Compra y Servicio.
- d) Hacer cumplir bajo responsabilidad, las especificaciones técnicas de los materiales indicados en el Plan Operativo Anual, controlando que los materiales proporcionados por la Oficina de Logística, sean en número y calidad conforme a lo solicitado y en los plazos previstos.
- e) Ordenar bajo responsabilidad el retiro de los materiales que se rechace por su mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas, debiendo emitir un informe dirigido a la Entidad Ejecutora sobre las observaciones detectadas.
- f) Gestionar la presencia del Representante del Área de Logística del Gobierno Regional de Huancavelica para la entrega de los bienes o servicios, a los beneficiarios (Asociaciones) del PROCOMPITE, verificando las especificaciones técnicas del bien a entregar, tales como: la calidad, marca, modelo, tipo, entre otros para la firma del Acta correspondiente por los Responsables del PROCOMPITE.

#### 6.1.4 Especialistas y asistentes técnicos de PROCOMPITE

- a) Coadyuvar en la formulación de los planes de negocio de los Agentes Económicos Organizados para su presentación al Fondo Concursable PROCOMPITE. Dicha tarea lo realiza en el ámbito de las 07 provincias del Departamento de Huancavelica.
- b) Apoyar en el proceso de sensibilización, comunicación y capacitación hacia los actores sociales del ámbito regional en coordinación con el Responsable de Promoción y Capacitación del PROCOMPITE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARIO BAUTISTA GARCÍA  
GERENTE REGIONAL

Luz Patricia Huancavelica  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 86801



- c) Brindar asistencia técnica, asesoramiento y capacitación a los AEOs que requieran apoyo en la formulación de sus Propuestas Productivas para el PROCOMPITE.
- d) Supervisar y efectuar el seguimiento y monitoreo de las propuestas productivas que están en curso.
- e) Apoyar en la elaboración del sustento técnico para la aprobación del presupuesto por el Consejo Regional de Huancavelica.
- f) Evaluar a las Asociaciones in situ, para verificar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en sus planes de negocio.
- g) Recoger información primaria de las Asociaciones ganadoras de PROCOMPITE para el levantamiento de la línea de base.
- h) Asistir obligatoriamente a los AEOs en el levantamiento de observaciones de los Planes de Negocio, hasta el sustento de los mismos.
- i) Recomendar los ajustes y/o mejoras para el correcto funcionamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE.

#### 6.1.5 Coordinador

- a) Dirigir técnica y administrativa la implementación del fondo Concursable del PROCOMPITE en sus cuatro etapas (I. Identificación, priorización y autorización; II. Convocatoria, calificación y selección; III. Registro y consolidación presupuestaria; IV. Implementación, supervisión y evaluación).
- b) Dirigir y controlar el PROCOMPITE, asumiendo responsabilidad administrativa, técnica, civil y penal en caso de desviaciones de fondos o mal uso de los mismos.
- c) Elaborar los informes técnicos financieros periódicos desde su inicio hasta su culminación, evidenciando el avance físico financiero del programa, el cual debe ser ejecutado de acuerdo al desagregado presupuestal otorgado y que se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de PROCOMPITE.
- d) Presentar los requerimientos de materiales, servicios, maquinarias y equipos; de las propuestas ganadoras del PROCOMPITE, de manera coordinada con el Administrador del PROCOMPITE.
- e) Asumir las previsiones del caso referente a la logística en general y otros de su competencia en coordinación con la Oficina de Logística del Gobierno Regional y el responsable administrativo del PROCOMPITE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
 Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
 ING. MARCO RAMIRO BELGAPALIMOSTROZA  
 DIRECTOR GENERAL DEL PROCOMPITE REGIONAL

Dr. Adolfo Huamani Jurado  
 INGENIERO AGRICOLA  
 C.I.P. 95801



- f) Realizar las tareas de seguimiento de los Planes de Negocio que están siendo implementadas por el PROCOMPITE.
- g) Coordinar con los Especialistas de Campo para la asistencia técnica a las Asociaciones que son beneficiarias del PROCOMPITE.
- h) Evaluar a las Asociaciones in situ para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en sus Planes de Negocio.
- i) Realizar o efectuar coordinaciones frecuentes con el equipo técnico en pleno para orientar de manera adecuada las actividades y/o metas de las Asociaciones.
- j) Emitir el informe final y/o pre liquidación del PROCOMPITE anual.
- k) Otras acciones encomendadas relacionadas al PROCOMPITE.

### 6.1.6 Supervisor

- a) Realizar o efectuar el control técnico - financiero del PROCOMPITE, teniendo como parámetro del Plan de Actividades aprobado.
- b) Supervisar y fiscalizar la ejecución del PROCOMPITE, desde su inicio hasta su culminación.
- c) Realizar el seguimiento y supervisión de los Planes de Negocio que están siendo implementadas por el PROCOMPITE.
- d) Supervisar a las Asociaciones in situ para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en sus Planes de Negocio.
- e) Aprobar la pre liquidación del PROCOMPITE anual presentada por el coordinador.

## 6.2 ROL DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y AGENCIAS AGRARIAS ADSCRITAS A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- 6.2.1 Apoyar a los Agentes Económicos Organizados – AEOs en la elaboración de sus Planes de Negocio para su presentación al Fondo Concursable PROCOMPITE.
- 6.2.2 Brindar asistencia técnica permanente a los AEOs ganadores del PROCOMPITE 2011, 2012, 2013 y 2014 para garantizar su **sostenibilidad** y el fortalecimiento de las cadenas productivas implementadas.
- 6.2.3 Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las iniciativas productivas atendidas por el PROCOMPITE en el ámbito geográfico del Departamento de Huancavelica (Concordante con el Art. 12° del D.S. N° 103-2012-EF).

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

ING. MARIO RAÚL BELGAR PINO SIBOZA  
GERENTE REGIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE  
INGENIEROS AGRICOLA  
C.I.P. 96801



## 6.3 FASES DE PROCOMPITE

### 6.3.1 Fase de Autorización:

- a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico presenta el estudio de identificación y priorización de cadenas productivas a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones para su evaluación y autorización correspondiente, en el marco de lo establecido por el reglamento de la Ley 29337.

En este marco:

- a.1 Identificar y analizar las cadenas productivas de los productos identificados.
- a.2 Analizar las zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas identificadas.
- a.3 Analizar las posibilidades de mejora tecnológica (desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología) para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas correspondientes a los productos identificados.
- a.4 Analizar las alternativas de intervención de los agentes económicos organizados y entidades públicas y privadas que se requieren, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas de los productos con ventaja competitiva.

- a.4.1. Priorizar las intervenciones en las cadenas productivas.
- a.4.2. Analizar la existencia de interés de los agentes económicos involucrados en las cadenas productivas de los productos identificados, de participar organizadamente en los procesos concursables de financiamiento de propuestas productivas con los recursos de PROCOMPITE.
- a.4.3. Determinar el presupuesto requerido, para el financiamiento de las intervenciones priorizadas, estableciendo su destino.
- a.4.4. Analizar la capacidad operativa de la Gerencia Regional Desarrollo Económico para implementar las intervenciones priorizadas, señalando las acciones que sean necesarias.
- a.4.5. Analizar los beneficios y costos, así como la sostenibilidad de las intervenciones priorizadas.

- b) La Sub Gerencia de Programación de Inversiones, al autorizar una PROCOMPITE, deberá señalar los criterios de elegibilidad y selección que deberán cumplir las propuestas productivas para

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MAPO HALLI BELGAR HINOSTROZA  
GERENTE REGIONAL

INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95501  
LUPATARIO HUANCAYELICA



ser cofinanciadas, los cuales consistirán como mínimo, en lo siguiente:

**b.1.** Criterios de elegibilidad:

- b.1.1.** Ejecutarse en la zona identificada como "con inversión privada insuficiente".
- b.1.2.** No recibir algún cofinanciamiento del Estado para financiar la ejecución del mismo plan de negocio; y,
- b.1.3.** Contribuir a la sostenibilidad de la cadena productiva.

**b.2.** Criterios de selección:

- b.2.1.** Solicitar el menor monto de cofinanciamiento de la PROCOMPITE.
- b.2.2.** Demostrar rentabilidad financiera privada; y,
- b.2.3.** Demostrar sostenibilidad del negocio.

**c)** La Sub Gerencia de Programación de Inversiones tiene un plazo máximo de quince (15) días hábiles para informar al MEF la autorización, de acuerdo al artículo 8.5 del reglamento de la Ley de PROCOMPITE.

De no realizarlo el GR no podrá realizar la convocatoria del proceso concursable PROCOMPITE.

**d)** Obtención del Acuerdo Regional que determina el presupuesto anual destinado para PROCOMPITE.

Los recursos PROCOMPITE están constituidos por los recursos que se destinan para el financiamiento de propuestas productivas, y que de acuerdo a la normatividad nacional no debe superar del diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos de inversión de cada año fiscal, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.

**e)** Gestionar ante la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación o la que haga sus veces, la respectiva incorporación de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional de la entidad y la certificación presupuestal correspondiente; acción que compete efectuar a la Gerencia Regional Desarrollo Económico.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARCO RAÚL BELGARÍN OSTROZA  
GERENTE REGIONAL

Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
INGENIERO AGRÍCOLA  
C.I.P. 95601

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Lic. Petronila G. Rojas  
Perez  
FISCALIZACIÓN  
INFORMACIÓN

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática

- f) Distribuir los recursos disponibles asignados a PROCOMPITE para cada concurso, según los destinos establecidos.
- g) Los recursos PROCOMPITE asignados anualmente podrán tener el siguiente destino:
  - g.1. Hasta un diez por ciento (10%) para financiar estudios de apoyo a las gestiones de financiamiento, procesos concursables, ejecución, seguimiento y evaluación ex post de las propuestas productivas.
  - g.2. Hasta un cincuenta por ciento (50%) del presupuesto se asignará para financiar propuestas productivas Tipo A. y el otro 50% para financiar propuestas productivas Tipo B.
- h) Los Recursos PROCOMPITE destinados para el financiamiento de estudios, podrá ser utilizado en:
  - h.1. Elaboración de estudio de Identificación y Priorización de Cadenas Productivas (identifica zonas con ventajas comparativas y potenciales, sustenta costos y beneficios).
  - h.2. Propuestas productivas.
  - h.3. Evaluación de propuestas productivas.
  - h.4. Seguimiento de la ejecución.
  - h.5. Cierre de la ejecución de la inversión.
  - h.6. Seguimiento ex post.
  - h.7. Evaluaciones ex post.

### 6.3.2 Fase de Implementación:

#### a. Implementación de procesos concursables:

- a.1. El Gobierno Regional puede realizar uno o más concursos siempre que cuente con la respectiva disponibilidad de recursos PROCOMPITE.
- a.2. Para la realización de un concurso, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico elabora y aprueba las respectivas bases que deben contemplar por lo menos, el monto del concurso, requisitos de participación, etapas, criterios y responsables de la evaluación y cronograma de realización.
- a.3. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico es la responsable de efectuar la convocatoria de los procesos concursables de los recursos PROCOMPITE. Coordina con la Oficina de Imagen institucional o la que haga sus veces,

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARCO RAMÓN BELGAR HINOSTROZA  
GERENTE REGIONAL

INGENIERO AGRÍCOLA  
C.I.P. 95601





para realizar la más amplia difusión de la convocatoria, utilizando todos los medios a su alcance, con el fin de lograr la mayor participación posible de los AEO.

**b. Criterios de revisión, evaluación y selección :**

Los criterios de revisión, evaluación y selección serán como mínimo, las que se detallan a continuación: de acuerdo al artículo 9.5 del Reglamento de la Ley de PROCOMPITE.

**Primera etapa. Criterios de elegibilidad cualitativa.** Estos criterios tienen carácter excluyente.

1. El Agente Económico Organizado (AEO) que presenta la propuesta productiva debe tener un nombre distinto a cualquier otro existente en la jurisdicción del Gobierno Regional.
2. La propuesta productiva debe tener un nombre claro y preciso, que indica su objeto o tipo de intervención, producto y localización geográfica; debe ser distinto de cualquier otro ya existente en la jurisdicción del GR, debe cuidarse que no tenga los mismos objetivos o modalidad de intervención de otros proyectos o programas existentes.
3. El AEO presenta al concurso solamente una propuesta productiva.
4. El AEO no presenta la misma propuesta productiva simultáneamente a otros concursos PROCOMPITE de entidades con jurisdicción en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica. Tampoco lo hace con otras propuestas productivas.
5. Si el AEO tiene una propuesta productiva en operación financiada con recursos PROCOMPITE, y cuenta con informe favorable del GRDE para presentar su nueva propuesta productiva.
6. Si el AEO ha desistido ejecutar una propuesta productiva ganadora de un concurso PROCOMPITE o que tiene un miembro que conformó otro AEO que desistió, presenta su propuesta productiva después de cuatro (4) años a partir de la fecha del desistimiento.
7. Ningún socio del AEO concursante integra otro AEO concursante.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
Dirección Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARCELO RAMÍREZ  
GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

INGENIERO AGRÍCOLA  
C.I.P. 95601



8. Cada miembro del AEO desarrolla una actividad productiva o de apoyo a ésta, dentro de la cadena productiva correspondiente a la propuesta productiva.
9. No contempla el financiamiento con los recursos PROCOMPITE, de ningún costo de operación y mantenimiento, ni la entrega directa de dinero.
10. El AEO acredita fehacientemente el aporte mínimo requerido.
11. Los directivos del AEO no deben encontrarse en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.
12. No más del 20% de los socios del AEO no deben encontrarse en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.

**Segunda etapa. Criterio de elegibilidad técnica.** Este criterio tiene carácter excluyente.

La propuesta productiva es aprobado técnicamente porque mediante el respectivo estudio demuestra que:

1. Es una propuesta productiva de mejora tecnológica. Se debe demostrar expresamente la mejora tecnológica que se propone.
2. Es una propuesta productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Se debe señalar su contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
3. Es una propuesta productiva que beneficia a los agentes económicos organizados, tales como productores, proveedores, transformadores, etc. Se debe demostrar que cómo mínimo se asegura en forma sostenible, un empleo e ingreso dignos para los beneficiarios.
4. Es una propuesta productiva que se ubica en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
5. Es una propuesta productiva que es viable técnicamente, rentable financieramente y sostenible en el tiempo, y no tiene efectos ambientales negativos significativos, sobre la base de por lo menos las consideraciones siguientes:

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
 Oficina Ejecutiva de Asesoría Económica  
 Ing. H. HINOSTROZA  
 DIRECTOR REGIONAL

INGENIERO AGRICOLA  
 C.I.P. 95601



- 5.1. Se encuentra relacionada/articulada con el estudio de identificación y priorización de cadenas productivas, que sustentó la autorización.
- 5.2. La existencia de oportunidades de mercado concretas y accesibles para sus productos.
- 5.3. La propuesta técnica, en función de las variables que las definen (tamaño, procesos y localización) y las que las optimizan (obra física, maquinaria, equipos, cronograma, recursos humanos, organización y gestión, etc.).
- 5.4. La existencia de peligros o dificultades que pueden afectar la ejecución y operación de las propuestas productivas.
- 5.5. La capacidad de organización y gestión del AEO, con el fin de asegurar el éxito de la operación de la propuesta productiva.

### **Tercera etapa. Criterios de priorización y selección.**

1. Nivel de tasa interna de retorno financiera (TIRF).
2. Proporción de aporte propio del AEO.
3. Alianzas estratégicas que aseguren las ventas.
4. Participación de la mujer.
5. Años de experiencia en la actividad.
6. Opinión después de visita in situ, básicamente sobre:
  - 6.1. La existencia de los socios integrantes del AEO.
  - 6.2. El conocimiento de los socios sobre la respectiva propuesta productiva.
  - 6.3. La opinión de los socios sobre los dirigentes y/o representantes de los respectivos AEO.
  - 6.4. La existencia de interés de los socios en participar en la propuesta productiva.
  - 6.5. La disponibilidad de recursos básicos para la ejecución y operación de la propuesta productiva.
  - 6.6. La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución de las propuestas productivas.
7. Exposición sobre la propuesta productiva (claridad, orden, coherencia, conocimiento del negocio).

### **Consideraciones en las bases:**

La responsabilidad de la revisión, evaluación y selección de las propuestas productivas es del Comité Evaluador, debiendo considerar el apoyo de un consultor en la evaluación técnica (Segunda etapa). Asimismo, podría considerar el apoyo de la Gerencia de Desarrollo Económico (primera etapa) y de un órgano competente en la evaluación de proyectos de inversión

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARGARITA FELGARIMOSTROZA  
GERENTE REGIONAL

Luis Alberto Huamán Jirad  
INGENIERO AGRÍCOLA  
C.I.P. 95601



PROCOMPITE como administrador de contrato del consultor encargado de la evaluación técnica (Segunda etapa).

### Participación en los procesos concursables:

Los AEO participan en los procesos concursables mediante la presentación de sus expedientes de participación que contiene los siguientes documentos debidamente suscritos por sus representantes:

- a) Solicitud de postulación.
- b) Documentos que sustentan el estricto cumplimiento de los requisitos y criterios de elegibilidad cualitativa (1era Etapa) y de priorización y selección (3era etapa).
- c) Monto de inversión y financiamiento propuesto. Debe señalar claramente el monto total de la inversión de la propuesta productiva, el monto de financiamiento solicitado y el aporte ofrecido por el AEO, detallando los respectivos bienes y servicios según corresponda a inversión fija y capital de trabajo.
- d) Estudio (propuesta productiva) mediante el cual sustenta el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica. Este estudio debe estar suscrito además, por el profesional o profesionales responsables de su elaboración.
- e) La lista de los socios que conforman el AEO, señalando DNI, nombres, género, fecha de nacimiento, principales bienes patrimoniales y los que ofrece como aporte, personas dependientes, actividad económica y experiencia en la actividad.
  - e.1. La propuesta productiva debe adjuntar las especificaciones técnicas y términos de referencias para todos los bienes y servicios que componen la inversión respectivamente.
  - e.2. Los aportes de los AEO pueden consistir en la valorización de bienes y servicios que disponen y dinero en efectivo necesario para adquirir los demás bienes y servicios no financiados con los recursos PROCOMPITE.
  - e.3. La valorización de los bienes y servicios a ser aportados por el AEO deben ser sustentadas técnicamente por un profesional colegiado especializado en la materia a ser valorizada.
  - e.4. El monto de dinero en efectivo para la compra de los bienes a ser aportados por el AEO debe ser determinado sobre la base de los presupuestos de inversión contemplados en las propuestas productivas y depositado con el respectivo

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARCO RAMÍREZ ARHINO STROZA  
SECRETARÍA REGIONAL

Lic. Antonio Huancajirón Jirón  
INGENIERO AGRÍCOLA  
C.I.P. 95601



compromiso de uso en una cuenta de una institución del sistema financiero.

- e.5. La evaluación de los concursos PROCOMPITE estará a cargo del Comité evaluador, designado mediante resolución del Titular del GR.
- e.6. Son funciones del Comité evaluador: revisar, evaluar y seleccionar las propuestas productivas. Asimismo, presentar al titular del GR la relación de propuestas productivas seleccionadas para su aprobación mediante Resolución.
- e.7. La GRDE elabora y gestiona la suscripción por el GR y los AEO, de los respectivos convenios de financiamiento contemplando las obligaciones de las partes en la ejecución y operación de las propuestas productivas para lograr los objetivos y metas establecidos en los respectivos estudios. Los respectivos estudios debidamente visados por los miembros del Comité forman parte integrante de los respectivos convenios de financiamiento.

### **Procedimientos de Implementación y Ejecución de los Procesos Concursables :**

1. Para la realización de los concursos, la GRDE gestiona ante la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, o la que haga sus veces la respectiva disponibilidad presupuestal.
2. La GRDE elabora y aprueba las bases del concurso y gestiona la conformación del comité evaluador.
3. Una vez con las bases aprobadas y conformadas el comité de evaluación, la GRDE realiza la convocatoria del concurso, coordinando con la Oficina de Imagen institucional o la que haga sus veces, para realizar la más amplia difusión de la convocatoria, utilizando todos los medios a su alcance, con el fin de lograr la mayor participación posible de los AEO.
4. Una vez con la resolución de aprobación de las propuestas productivas ganadoras, la GRDE lo registra en el SI PROCOMPITE y comunica a los directivos y/o representantes de los respectivos AEO, que sus propuestas productivas han resultado ganadoras.
5. Una vez realizada la comunicación a los AEO ganadores, la GRDE elabora y gestiona la suscripción de los convenios de financiamiento por el Titular del GR y los representantes de los respectivos AEO. La GRDE realiza el registro en el SI PROCOMPITE de los convenios suscritos.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
CALLE VIAL VALENTIN DE LA FUENTE 1000  
CALLE VIAL VALENTIN DE LA FUENTE 1000

Dr. Luis Andrés Huarcaba Jarred  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95601



6. Se inicia con la elaboración de las Bases y la publicación de la Convocatoria. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico elabora y aprueba las Bases del Concurso, el PROCOMPITE autorizado se implementará mediante concurso, para lo cual se conforma un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas, integrado por:
  - 6.1. El Gerente Regional de Desarrollo Económico o quien haga sus veces o quien lo preside.
  - 6.2. El Gerente Regional de Desarrollo Social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico.
  - 6.3. Un representante de los productores organizados de la zona.
  - 6.4. Un profesional con experiencia en proyectos de inversión.
  
7. Una vez determinado los ganadores del PROCOMPITE por el Comité Evaluador se efectuará las siguientes acciones:
  - 7.1. Aprobar la Relación de Propuestas Productivas del PROCOMPITE vía Acto Resolutivo de Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica.
  - 7.2. Comunicar a la DGPI del Ministerio de Economía y Finanzas la Relación de Propuestas Ganadoras y se solicita los Códigos Presupuestales respectivos por cada Asociación.
  - 7.3. Luego de ello se suscribirá el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y las Asociaciones ganadoras del PROCOMPITE.

**6.3.3. Fase de Ejecución:**

**Ejecución de las Propuestas Productivas**

- a) La GRDE es la responsable de realizar la ejecución de las propuestas productivas ganadoras del concurso, conforme a lo establecido en los respectivos convenios de financiamiento. Además, supervisa el cumplimiento de la obligación de entrega de los aportes y demás obligaciones asumidas por el AEO. Cuando se trate de aspectos técnicos especializados, la GRDE está obligada a gestionar su ejecución ante los órganos técnicos competentes del GR.
- b) Para la constatación de los bienes adquiridos, establecidos en los convenios de financiamiento, en cantidad y especificaciones técnicas, y la entrega a los AEO, se deberá

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Lic. Hilario Huamani Juratá  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 96601



constituir mediante resolución del Titular del GR, un comité de verificación y entrega, integrado como mínimo por:

- b.1.** Un representante de la Alta Dirección, quien la preside.
  - b.2.** El Responsable de la GRDE, quien actúa como Secretario Técnico.
  - b.3.** El Responsable del órgano encargado de las adquisiciones y contrataciones.
- c)** Los bienes adquiridos son verificados y entregados a los respectivos AEO, por el GR en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de la fecha de recepción, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos, donde se establecerán las obligaciones de la AEO relacionadas con el propósito y uso para los que fueron solicitados, de conformidad con numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobado mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, o normativa que la sustituya.
- d)** La propiedad de los bienes adquiridos con los recursos PROCOMPITE y entregados al AEO, es intransferible bajo responsabilidad legal por incumplimiento, salvo autorización expresa del respectivo GR.

### **Procedimiento de Ejecución de los Proyectos de Inversión PROCOMPITE**

- a)** Sobre la base de la resolución de aprobación de las propuestas productivas ganadoras, la GRDE gestiona ante la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación o la que haga sus veces, la asignación presupuestaria a todos y cada una de las propuestas productivas ganadoras con cargo a los recursos PROCOMPITE.
- b)** Cuando se trata de obras de infraestructura y demás bienes y servicios especializados, la GRDE solicita al respectivo órgano técnico competente de la Entidad, que realice la gestión de su contratación o adquisición de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en los convenios de financiamiento.
- c)** En el caso de los bienes y servicios distintos a los referidos en el párrafo precedente, la GRDE gestionara ante la Oficina de logística, o lo que haga sus veces en las gerencias sub Regionales, su adquisición según las especificaciones técnicas contempladas en los convenios de financiamiento.

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARIO RAUL BELCAR HINOJOSA  
GERENTE REGIONAL

INGENIERO HIRSHY JATRU  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95601



- d) En el caso de que se presenten variaciones del precio de la infraestructura, bienes y/o servicios, el GR puede realizar los ajustes correspondientes en el marco de la normatividad vigente sobre contrataciones del Estado.
- e) De presentarse el caso de la existencia de bienes que teniendo diferentes especificaciones técnicas, cumplen con mayor eficiencia y eficacia las funciones de aquellos considerados en el convenio de financiamiento, procede optar por el cambio en el marco de la normatividad vigente sobre contrataciones del Estado, previa opinión favorable de la GRDE.
- f) Una vez concluidas las obras de infraestructura y recibidos los bienes y servicios adquiridos, la GRDE convoca al comité de verificación y entrega para que en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de la fecha de recepción, realice la verificación y entrega a los respectivos AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos, donde se establecerán las obligaciones de la AEO relacionadas con el propósito y uso para los que fueron solicitados, de conformidad con numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobado mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, o normativa que la sustituya. Luego de estos actos, la GRDE realiza su registro en el SI PROCOMPITE.
- g) La GRDE supervisa la entrega por parte de los AEO, de los aportes y el cumplimiento de las demás obligaciones convenidas, planteando las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. Además, supervisa el diseño y construcción de la infraestructura y la adquisición de los demás bienes y servicios de inversión del proyecto, que realiza el AEO utilizando sus aportes en efectivo.
- h) Una vez finalizada la ejecución de la propuesta productiva, es decir luego de la conformidad de la entrega a los AEO, de los bienes, servicios y obras debidamente liquidadas, la GRDE elabora el informe de cierre de la ejecución de las inversiones, lo suscribe y registra en el SI PROCOMPITE.

**Operación de las propuestas productivas**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
 ING. MARIO A. U. MELGAR HIMOSZBOZA  
 GERENTE REGIONAL

ING. ALBERTO HUAMAN JIRAL  
 INGENIERO AGRICOLA  
 C.I.P. 95501





- a) Los AEO están obligados a operar las propuestas productivas cumpliendo las obligaciones contraídas en los respectivos convenios de financiamiento.
- b) El AEO está obligado a dar a los bienes y servicios el uso exclusivo para el que fueron transferidos a su favor. De lo contrario está obligado a devolver los bienes y pagar el costo de los servicios al GR, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- c) La GRDE está obligada a realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación de los proyectos PROCOMPITE hasta lograr su consolidación empresarial, que puede ser hasta por cinco (5) años, planteando sus respectivos informes con las acciones correctivas que sean necesarias, los suscribe, registra en el SIPROCOMPITE y eleva al comité al que hace referencia, de acuerdo al Reglamento de la Ley de PROCOMPITE.

**Los socios de los AEO**

- a) Los socios de los AEO tienen la obligación de mantener la unidad de su organización y cumplir todas las obligaciones que contraen como organización.
- b) En los casos de retiro de socios, por decisión propia o del AEO, éstos tienen la obligación de devolver al AEO, todos los bienes y pagar el valor real de todos los servicios que les fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. El AEO está obligado a informar de inmediato, estos hechos a la GRDE, para que tome las acciones correspondientes y realice el respectivo registro en el SIPROCOMPITE.
- c) Los socios de los AEO tienen la obligación de trabajar en la operación de las propuestas productivas y el derecho a tener un empleo e ingreso dignos y sostenibles.
- d) Los AEO pueden reemplazar a los socios retirados por otros o reincorporar a los retirados, siempre que:
  - d.1. Cumplan con los **requisitos de socio** y el **AEO disponga de los bienes y servicios** que se requieren, según lo establecido en la propuesta productiva para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas correspondientes.
  - d.2. Lo decida por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los socios activos.
  - d.3. Cuente con la respectiva aprobación del GRDE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
 Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
 ING. MARIO RAUL ELGARRE CASTROZA  
 GERENTE REGIONAL

ING. RAFAEL HERRERA JUREA  
 INGENIERO AGRICOLA  
 C.I.P. 95601



**d.4.** Si los socios retirados del AEO de personas naturales agrupadas llegan a representar el 20% o más, la GRDE está obligada a solicitar al órgano que evaluó la propuesta productiva, la revisión de la aprobación de la propuesta. Si el órgano que evaluó la propuesta productiva concluye que ésta propuesta ya no cumple con los requisitos de aprobación técnica (que se realizó en la segunda etapa), la GRDE procederá a realizar el cierre correspondiente. Para retiros de socios menores al 20%, la GRDE puede solicitar la revisión del cumplimiento de los requisitos de aprobación cuando lo considere conveniente.

**e)** Los AEO personas jurídicas no pueden tener menos de dos (2) socios. Si al retirarse los socios, estos AEO se quedan con un solo socio, la GRDE procederá a realizar el cierre de la respectiva propuesta productiva.

**f)** En el caso de cierre de las propuestas productivas por parte de la GRDE, el AEO está obligado a devolver a la GRDE, todos los bienes que les fueron entregados en su valor real, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

**g)** Los AEO no pueden decidir unilateralmente bajo ninguna circunstancia, el cierre de las propuestas productivas.

### **6.3.4 Seguimiento y Monitoreo de las Propuestas Productivas:**

#### **a) Seguimiento de las propuestas productivas**

**a.1.** La GRDE realiza el seguimiento de la gestión de los recursos PROCOMPITE, de la ejecución y operación de las propuestas productivas.

**a.2.** La GRDE realiza el seguimiento de la ejecución y operación de las propuestas productivas con el fin de determinar que los bienes transferidos y aportados, se destinen para los fines establecidos en los respectivos convenios, planteando las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

#### **b) Evaluación ex post de las propuestas productivas**

**b.1.** La evaluación ex post de las propuestas productivas comprende:

b.1.1. Evaluaciones de culminación,

b.1.2. Evaluación de resultados, y

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. VICTOR FLORES GARCIA ARISTOZA  
DIRECTOR GENERAL

Lic. Valdivino Huamán Jirón  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95631



b.1.3. Evaluación de impacto.

**b.2.** La GRDE realiza la evaluación ex post de las propuestas productivas emite los respectivos informes, los suscribe, informa al Titular y registra en el SIPROCOMPITE.

## 6.4 MECANISMOS Y OBLIGACIONES:

### 6.4.1 Detalle para la Presentación, Evaluación, Aprobación y ejecución de Planes de Negocio presentados por los AEOs

#### a) **Publicación, difusión y entrega de Bases PROCOMPITE**

El Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional del Desarrollo Económico efectuará la publicación, difusión y entrega de base a los beneficiarios potenciales de PROCOMPITE, asimismo se hará conocer el cronograma que demandará el proceso para la presentación, evaluación y calificación de las propuestas productivas. Dicho proceso lo efectuará por intermedio de los medios de difusión e internet.

#### b) **Presentación de las propuestas productivas por parte de los AEOs**

Los Agentes Económicos Organizados presentarán a la Gerencia de Desarrollo Económico las propuestas productivas (Planes de Negocio) de acuerdo a la estructura y lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, los mismos que estarán precisados en las Bases de PROCOMPITE.

#### c) **PRIMERA ETAPA : Evaluación de Documentos Sustentatorios**

El Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico efectuara la revisión de las propuestas productivas presentadas por los AEOs que debe estar acompañados de la documentación pertinente de la conformación de sus Asociaciones de acuerdo a los requisitos establecidos.

##### **c.1. Publicación de Resultados**

Los resultados serán publicados en el periódico mural de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y en la página web institucional para conocimiento público.

#### d) **SEGUNDA ETAPA : Evaluación Técnica de Planes de Negocio**

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

ING. MARCO ANTONIO SANCHEZ MONTROZA  
GERENTE REGIONAL

INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95801



El Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas y las especificaciones técnicas precisadas en las Bases de PROCOMPITE, procederán a evaluar los Planes de Negocio clasificados en la primera etapa.

#### **d.1. Publicación de Resultados**

Los resultados serán publicados en el periódico mural de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y en la página web institucional para conocimiento público.

#### **e) Evaluación Final y Publicación de Resultados Finales**

El Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico procederá a la evaluación final, la misma que comprende las visitas a los ámbitos geográficos que han señalado los AEOs para la ejecución de sus Planes de Negocio a efectos de verificar el cofinanciamiento que refieren en sus propuestas productivas, tales como: terrenos, mano de obra, semovientes, cultivos, infraestructura, entre otros. Simultáneamente se evaluará las exposiciones de los representantes de cada AEO, por parte del Comité Evaluador (Concordante con Art. 9° D.S. N° 103-2012-EF).

#### **e.1. Publicación de Resultados**

Los resultados de los AEOs ganadores del concurso PROCOMPITE se detallaran en el Acta correspondiente, el cual será publicado en el periódico mural de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y en la web institucional para conocimiento público.

El Acta en mención debe remitirse a la Presidencia Regional para su aprobación vía acto resolutivo.

#### **6.4.2 Comunicación al MEF (DGPI) los ganadores del PROCOMPITE**

Luego de haberse suscrito la Resolución por parte del Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica en la cual se establecen los ganadores de las Categorías "A" y "B" del PROCOMPITE, debe registrarse en el Sistema Informático SIPROCOMPITE del MEF (DGPI).

#### **6.4.3 Firma de Convenio**

La Presidencia Regional suscribirá el Convenio Interinstitucional con los representantes de la AEO beneficiaria de PROCOMPITE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARIO ANTONIO CASAR HINOSTROZA  
GERENTE REGIONAL

CHRISTOPHER HUMBERTO  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95601



(Presidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y Vocal) en la cual se establece los términos técnicos y legales para la implementación del Plan de Negocio Aprobado.

Suscrito el Convenio la Gerencia Regional de Desarrollo Económico realizará el registro en SIPROCOMPITE del MEF (DGPI) de los Convenios suscritos.

#### 6.4.4 Inicio de Etapa de Ejecución

Una vez suscrito el Convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación Beneficiaria se procederá a la ejecución del Plan de Negocio aprobado.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de los responsables del PROCOMPITE, y de ser posible del técnico especialista en la materia, procederán a elaborar los respectivos términos de referencia de cada uno de los bienes y/o servicios de las asociaciones ganadoras para previo el registro correspondiente en el SIGA, sean remitidos a la Oficina de Logística para su adquisición, previo proceso de selección respectiva.

#### 6.4.5 Proceso de adquisición y entrega de bienes y servicios para los AEOs

El proceso de adquisición y entrega de bienes y servicios para los AEOs estará sujeto a lo siguiente:

- a. El Área Administrativa del PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico iniciará el trámite para la adquisición de bienes y/o servicios correspondiente al cofinanciamiento del Gobierno Regional.
- b. El trámite de adquisición de bienes y/o servicios se efectuará en el marco del D. Leg. N° 1017 y D. S. N° 084-2004-PCM. Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y normas vigentes concordantes.
- c. PROCOMPITE deberá participar en el proceso de evaluación y selección de las adquisiciones de los bienes y servicios, en su condición de área usuaria.
- d. Previo a la entrega de bienes y/o servicios a los AEOs ganadores, estos deben demostrar con documentos y elementos tangibles el cofinanciamiento declarado en sus Planes de Negocio, para lo cual el profesional de

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARIO RAÚL VÁSQUEZ FLORES  
GERENTE REGIONAL

ING. ANDRÉS HERNÁNDEZ JUZEL  
INGENIERO AGRÍCOLA  
C.I.P. 96501



PROCOMPITE se constituirá al ámbito geográfico respectivo y levantará las Actas que el caso amerite.

- e. La entrega de los bienes (equipos, maquinarias, insumos y materiales) a los AEOs ganadores, se efectuará en estricta aplicación al Art. 11° del D.S. N° 103-2012-EF y de acuerdo a la programación establecida en el Plan de Negocio, dicho acta deberá ser suscrito por el Presidente de la Asociación y por el Presidente Regional o el que haga sus veces.
- f. Igualmente, en caso de servicios, el pago a los proveedores se realizará conforme a la programación establecida en la propuesta productiva y la documentación que sustente dicho pago.
- g. La entrega de bienes y servicios a los AEOs ganadores se efectuará por un período de dos (02) años, al cabo del cual previa evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de sus Planes de Negocio se procederá a la entrega definitiva de dichos bienes de acuerdo al Convenio suscrito y a las normas y procedimientos vigentes.

#### 6.4.6. Procedimientos para la Transferencia Temporal y Administración de Bienes Adquiridos con Fondos del PROCOMPITE:

Para la constatación de que los bienes adquiridos son los correspondientes a lo establecido en las convenios de financiamiento, en cantidad y especificaciones técnicas y la entrega a las AEO, debe constituirse mediante resolución, al Comité de Verificación y Entrega integrado como mínimo por:

- a) Un representante de la Alta Dirección, quien la preside.
- b) El Responsable de la GRDE, quien actúa como Secretario Técnico.
- c) El Responsable del órgano encargado de las adquisiciones y contrataciones. (Puede participar el responsable de Patrimonio).
- d) Contratación de un especialista de estas actividades.

#### 6.4.7. Requisitos para Transferencia Temporal de bienes a las AEOs:

Los bienes adquiridos para su transferencia temporal deben cumplir lo siguiente:

- a) Haber sido declarado ganador del Concurso de PROCOMPITE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS 1602A

LIC. ANTONIO HIRACAPARI JIMÉNEZ  
INGENIERO AGRÍCOLA  
C.I.P. 95601



- b) El AEO debe haber cumplido con el respectivo cofinanciamiento establecido en el Plan de Negocio.

#### 6.4.8. Condiciones para transferencia temporal de bienes a los AEOs:

Los bienes adquiridos serán verificados y entregados a los respectivos AEO, por el Gobierno Regional de Huancavelica en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles después de la fecha de recepción, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos, donde se establecerán las obligaciones de la AEO relacionadas con el propósito y uso para los que fueron solicitados, de conformidad con el numeral 1.4.5 de la Directiva N°004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobado mediante la Resolución N°021-2002-SBN, o normativa que la sustituya.

La propiedad de los bienes adquiridos con los recursos PROCOMPITE y entregados al AEO, es intransferible bajo responsabilidad legal por incumplimiento, salvo autorización expresa del Gobierno Regional. Dicha entrega debe ser realizada de preferencia en Acto Público con presencia de actores sociales de la zona

Se hace la atinencia que la entrega efectuada en esta etapa es de carácter temporal. Cualquier accidente, siniestro o contingencia que se presente y ponga en peligro el bien o servicio será de entera responsabilidad de la AEO.

#### 6.4.9. Transferencia definitiva de los bienes a los AEOs:

La transferencia de bienes y servicios será concordante con el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y las AEOs., es decir al cabo de 720 días calendarios se efectuará la transferencia definitiva de los bienes entregados verificando previamente el cumplimiento de la contrapartida asumida por la AEO y la sostenibilidad del Plan de Negocio.

**El periodo que se contabiliza de los 720 días se inicia cuando se culmina la Fase de Ejecución, es decir cuando se haya entregado la totalidad de bienes y servicios que establece su Plan de Negocio de la AEO. A partir de la cual los bienes y servicios referidos pasará ser propiedad definitiva de la AEO.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. MARIANA RIVERA SOTOZA  
CONTABILISTA PROFESIONAL

LIC. HILARIO HUAYAN JARA  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95801



El AEO está obligado a dar a los bienes y servicios el uso exclusivo para el que fueron transferidos a su favor. De lo contrario está obligado a devolver los bienes y pagar el costo de los servicios al Gobierno Regional bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.-

### 7.1. POA y Bases para Implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE:

#### 7.1.1 Del Plan Operativo Anual:

Para la implementación de los Planes de Negocio, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico formulará el Plan Operativo Anual (POA) respectivo, el cual será revisado y aprobado por la Comisión de Aprobación de planes operativos anuales, reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional de acuerdo a la Directiva N° 001-2006-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. Así mismo el PROCOMPITE es una actividad respaldada por la Ley 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva "Ley de PROCOMPITE".

De acuerdo a su capacidad operativa, delega o contrata al Coordinador del PROCOMPITE, quien se hará cargo del proceso técnico-administrativo del Fondo Concursable e inmediatamente implementará el equipo técnico administrativo, quienes se encargan de formular las Bases del Fondo Concursable PROCOMPITE para el año correspondiente, el cual se aprueba vía acto resolutivo.

#### 7.1.2 De las bases para la implementación del PROCOMPITE

El proceso del Concurso consta de las siguientes etapas:

- a) Convocatoria
- b) Publicación, difusión y entrega de Bases

En estas bases se tiene dos categorías según los montos a cofinanciar como es:

#### **b.1. CATEGORÍA "A": Planes hasta s/. 200,000.00**

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
*[Firma]*  
COORDINADOR GENERAL DEL PROCOMPITE  
GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95601  
*[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Lic. Petronila E. Reyes  
Pérez  
REALIZACIÓN  
DEL INSTITUTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Sub Gerencia  
Desarrollo Económico  
*[Firma]*



1. En este caso el Gobierno Regional financia el 80% y el 20% lo cofinancia la AEO.
2. El cofinanciamiento del Gobierno Regional máximo de S/.160,000.00 nuevos soles que representa el 80% se da en bienes (equipos, maquinarias) y servicios, solicitados para la mejora de la competitividad, los cuales están contemplados en el respectivo plan de inversiones de la propuesta productiva de cada AEO).
3. El cofinanciamiento de la AEO que representa la suma de S/. 40,000.00 nuevos soles y equivale al 20%, debe tener la siguiente naturaleza: en efectivo, terreno debidamente valorizado, mano de obra, semovientes, bienes que cuentan entre otros.
4. Las Asociaciones Económicas Organizadas – AEO con personería jurídica debidamente constituidas que cuentan con 25 socios
5. Contempla todas las cadenas productivas como son: agrícolas, pecuarios, artesanales, agroindustriales, entre otros.
6. Los socios que integran las asociaciones no deben percibir beneficios del gobierno regional en más de dos veces al mismo tiempo y no deben ser morosos de las financieras.

**b.2. CATEGORÍA "B": Planes desde S/. 200,000 hasta S/. 1,000,000**

1. En este caso el Gobierno Regional financia el 50% y el 50% lo cofinancia la AEO.
2. El cofinanciamiento del Gobierno Regional es mayor de s/. 200,000.00 con un máximo de S/.1,000,000.00 nuevos soles que representa el 50% se da en bienes (equipos, maquinarias) y servicios, solicitados para la mejora de la competitividad, los cuales están contemplados en el respectivo plan de inversiones de la propuesta productiva de cada AEO).
3. El cofinanciamiento de la AEO que representa el otros 50% debe tener la siguiente naturaleza: en efectivo, terreno debidamente valorizado, mano de obra, semovientes, bienes que cuentan entre otros.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
 Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
 Lic. MARIO PAUL MARGARITA HINOSTROZA  
 GOBIERNO REGIONAL

Procuraduría Huancavelica  
 INGENIERO AGRICOLA  
 C.I.P. 95801



4. Las Asociaciones Económicas Organizadas – AEO con personería jurídica debidamente constituidas que cuentan con 10 socios como mínimo.
5. Contempla todas las cadenas productivas como son: agrícolas, pecuarios, artesanales, agroindustriales, entre otros.
6. Las cadenas productivas se priorizarán en función a las potencialidades de la región, asimismo de acuerdo a la demanda de productos en el mercado local, regional, nacional o internacional.
7. Los socios que integran las asociaciones no deben percibir beneficios del gobierno regional en más de dos veces al mismo tiempo y no deben ser morosos de las financieras.

### 7.1.3 Estructura del Plan de Negocio

La estructura del plan de Negocio se establecerá de acuerdo a disposiciones del DGPEI del MEF y en función a la realidad socioeconómica y ambiental de la región.

En el Gobierno Regional de Huancavelica la estructura del Plan de Negocio es el siguiente:

1. Idea de negocio
  - 1.1 Definición del negocio
  - 1.2 Definición del nombre
2. Investigación de mercado
  - 2.1 Recolección de información secundaria y primaria
  - 2.2 Análisis de demanda
  - 2.3 Análisis de la competencia
  - 2.4 Analisis de los proveedores
  - 2.5 Estructura de mercado
    - 2.5.1 Análisis previo
  - 2.6 Determinación de la brecha demanda- oferta
3. Organización
  - 3.1 Ubicación de la AEO
  - 3.2 Composición de la junta directiva del AEO
  - 3.3 Participantes de los AEO

GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

ING. MARIO RAUL BELGAR HINOSTROZA  
GERENTE REGIONAL

Luz Yolanda Hernández Jurado  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95601



- 3.4 Estructura de distribución de utilidades
- 3.5 Medidas para evitar una mala administración de los AEO
- 3.6 Estructura de trabajo en la AEO
- 3.7 Organigrama del AEO
- 4. Planeamiento del negocio
  - 4.1 Diagnostico situacional
  - 4.2 Objetivos del negocio
  - 4.3 Análisis FODA
  - 4.4 Alianzas estratégicas y oportunidades de negocio
- 5. Plan de mercadotecnia
  - 5.1 Estrategia del producto
  - 5.2 Estrategia de precios
  - 5.3 Estrategia de promociones
  - 5.4 Estrategia de distribución
- 6. Plan de ventas
- 7. Plan de operaciones
  - 7.1 Definición del proceso productivo
  - 7.2 Dimensionamiento de maquinaria y herramientas
  - 7.4 Dimensionamiento de materia prima e insumos
  - 7.5 Requerimiento de mano de obra
  - 7.6 Requerimiento operacional de los AEO
- 8. Aspectos generales
  - 8.1 Licencias y derechos
  - 8.2 Incentivos, exoneraciones y limitaciones
  - 8.3 Plan de impacto ambiental
- 9. Plan economico financiero
  - 9.1 Plan de inversiones
  - 9.2 Fuentes de financiamiento de la inversión
  - 9.3 Aspectos del cofinanciamiento
    - 9.3.1 Justificación del cofinanciamiento
    - 9.3.2 Mejoramiento del producto o servicio
    - 9.3.3 Asistencia tecnica y/o capacitacion requerida

GOBIERNO REGIONAL HUANCABVELICA  
 Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
 Lic. [Firma]

INGENIERO AGRICOLA  
 C.I.P. 95601  
 Lic. [Firma]



- 9.4 Costos de operación y mantenimiento
- 9.5 Determinación de los ingresos
  - 9.5.1 Precio de venta
  - 9.5.2 Determinación de los ingresos
- 9.6 Análisis del punto de equilibrio
- 9.7 Evaluación de la rentabilidad
- 10. Indicadores de impactos de la propuesta productiva
  - 10.1 Indicadores de línea de base
  - 10.2 Indicadores de impacto
- 11. Conclusiones
- 12. Anexos

**7.2.** Culminado la Fase de Ejecución corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informar al SIPROCOMPITE de la Dirección General Promoción de Inversiones- MEF la entrega de bienes y servicios efectuados a los AEOs,

**7.2.1** Elaborar el Informe de Cierre por cada Plan de Negocio de los AEOs correspondientes.

**7.2.2** Elaborar el informe final y/o pre liquidación física financiera del Plan Operativo Anual del PROCOMPITE, el cual debe ser remitido a la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación, para su evaluación y liquidación de la actividad.

El Informe final y/o pre liquidación física financiera a remitir debe estar sustentado debidamente con los documentos técnicos y financieros.

**7.3** Emitido el Informe final y/o pre liquidación, se inicia la fase de seguimiento y monitoreo, labor que compete efectuar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**7.4** Concluido el seguimiento y monitoreo la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, emitirá el informe respectivo al Ministerio de Economía y Finanzas.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
*[Firma]*  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

*[Firma]*  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95601

**VIII. RESPONSABILIDADES**

Las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales, órganos estructurados del Gobierno Regional y AEOs están obligados al cumplimiento de la presente Directiva de acuerdo a su competencia y/o función respectiva, como se detalla a continuación:



- a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través del Equipo Técnico de PROCOMPITE y sus Direcciones Regionales adscritas, son responsables de cumplir y hacer cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en la presente Directiva.
- b) La Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y sus órganos estructurados, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
- c) Las Gerencias Sub Regionales, Agencias Agrarias, Sedes Agrarias en el marco de la Resolución Gerencial Regional N° 017 -2014-GOB.REG-HVCA/GRDE, realizarán el seguimiento y monitoreo a las AEOs de su respectiva jurisdicción, en coordinación con los profesionales de seguimiento y monitoreo de PROCOMPITE.
- d) Los Agentes Económicos Organizados y/o beneficiarios del Fondo Concursable PROCOMPITE, velarán por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma en la parte que les compete.

**IX. DISPOSICIONES FINALES**

- 9.1. El Gobierno Regional de Huancavelica a través del Gerente Regional de Desarrollo Económico es competente para gestionar el proceso de autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE.
- 9.2. Los Directores de las Direcciones Regionales adscritas a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, están en la obligación de coadyuvar en la implementación y ejecución del PROCOMPITE, conforme a sus facultades.
- 9.3. El presente documento, constituye una Norma Interna complementaria de la Ley N° 29337 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 103 - 2012-EF que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva a nivel regional, que deberán ser cumplidos por los funcionarios o directivos comprendidos en la directiva.
- 9.4. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- 9.5. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva será de responsabilidad del funcionario o directivo de cada órgano estructurado, sujeto a sanción establecido en el D. Leg. N° 276 y su Reglamento, así como el Decreto Legislativo 1057, y normas conexas.
- 9.6. La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.
- 9.7. **Evaluación ex post de la ejecución de las propuestas productivas**

La evaluación ex post de las propuestas productivas lo efectúa la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, emitiendo los informes correspondientes, los cuales son registrados en el SIPROCOMPITE.

Las evaluaciones a efectuar son:

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
ING. FABIAN PÉREZ REYES  
GERENTE REGIONAL

Lic. Antonio Bracamonte Jara  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.P. 95661

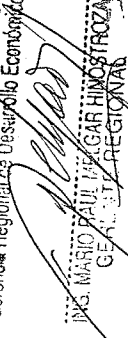


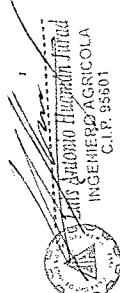
- a) Evaluaciones de culminación,
- b) Evaluación de resultados y
- c) Evaluación de impacto

**9.8. Uso indebido de bienes y/o servicios entregados a las Asociaciones.**

En caso de que la Asociación beneficiaria hiciera uso indebido de los recursos transferidos para fines distintos al Plan de Negocio el Gobierno Regional, corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico emitir el informe respectivo solicitando se dé por concluido el convenio suscrito, y se autorice el recojo de los bienes entregados a la AEO, acción que debe cumplirse en coordinación con la Unidad de Patrimonio. En éstos casos la Asociación beneficiaria infractora asumirá las responsabilidades administrativas, civiles y penales que conlleve dicha acción.

**X. ANEXO:**

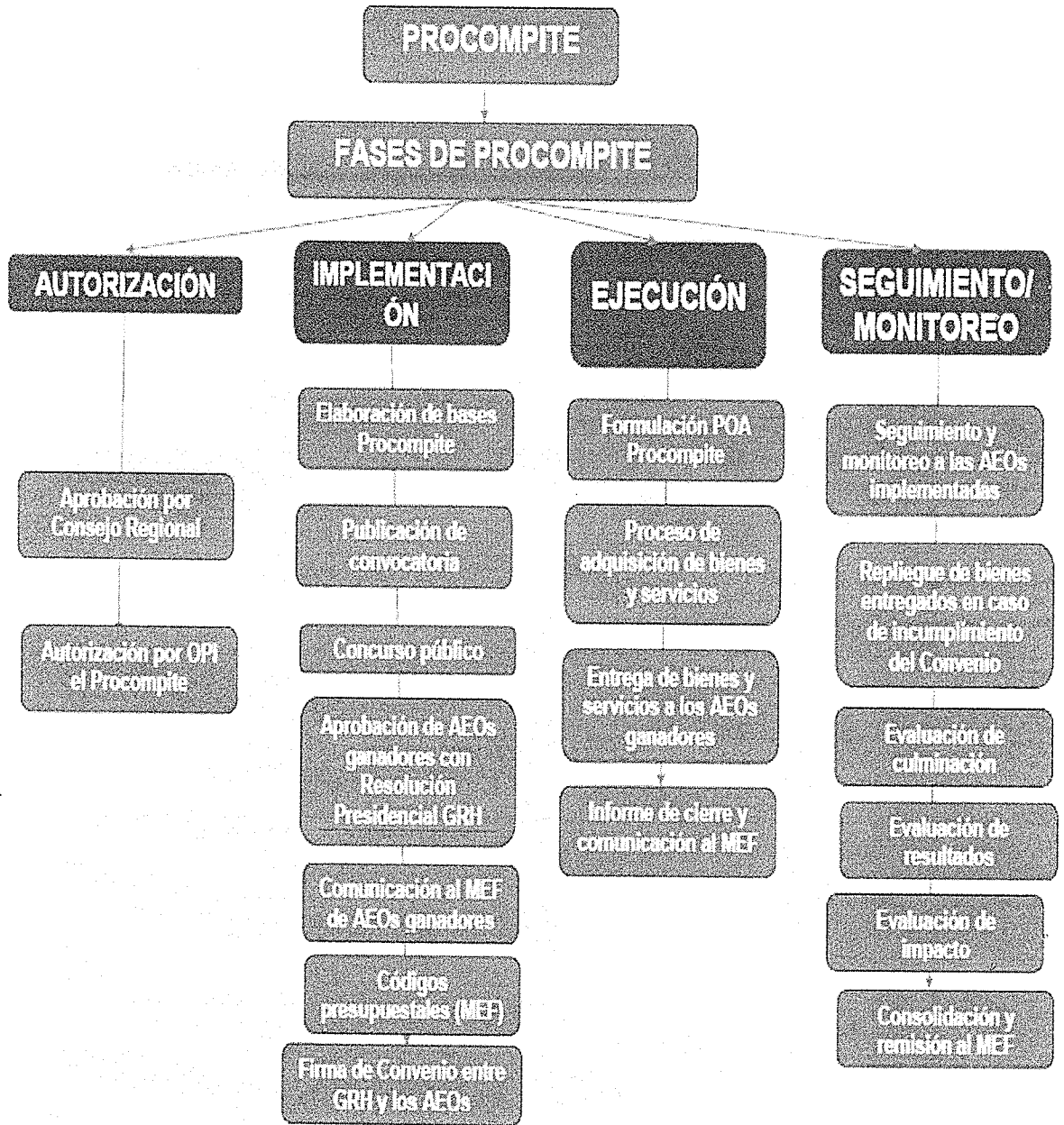
GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
  
ING. MARIO PAULI  
GERENTE GENERAL REGIONAL

  
ING. JULIO HUAPAN TITUA  
INGENIERO AGRICOLA  
C.I.F. 95601



ANEXO N° 01

FLUJOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE



GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

ING. MARCO RAÚL BELGATTI MESTROZA  
GERENTE REGIONAL

ING. WILSON HUARANDA JAYAR  
INGENIERO AGRÍCOLA  
C.I.P. 95601

